



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE :
28/02/2014
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 000449

LITUECHE, 28 FEB 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto N° 710, de fecha 16 de Abril del 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo.-

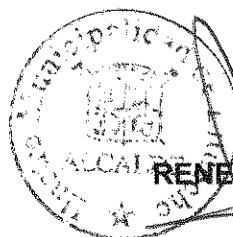
DECRETO :

- 1.- PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, y Doña Yeniffer Palominos Vidal, R.U.N N° 16.078.350-8, a contar del día 28 de Febrero del 2014, de acuerdo al art. N° 159 Inciso 4 (Vencimiento del plazo convenido en el Contrato).-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 28 de Febrero del 2014, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Doña **YENIFFER DE LAS MERCEDES PALOMINOS VIDAL**, R.U.N N° 16.078.350-8, nacionalidad chilena, estado civil casada, domiciliada en Pasaje Gabriela Mistral s/n, comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO. : Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, como Psicopedagoga (Atención de alumnos con necesidades Educativas Especiales), en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Santa Rosa de Manquehua , de la Comuna de Litueche, **entre 01 de Marzo del 2013 y el 28 de Febrero del 2014**, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 159, Inciso 4 (vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

SEGUNDO: Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, **la suma de \$ 0.-** según detalle que se señala a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO .	\$ 0.-
INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO	\$ 0.-
VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES	\$ 0.-
TOTAL FINIQUITO	\$ 0.-

Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

TERCERO: Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, impositivos previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CUARTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

QUINTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en diez ejemplares, quedando uno en poder del trabajador; y en cumplimiento de la legislación vigente, Doña **YENIFFER PALOMINOS VIDAL**, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña **MARIA OLMEDO PIZARRO**, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

YENIFFER PALOMINOS VIDAL
RUT 16.078.350-8
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE

MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE